

PROMOCIÓN “ABOCA VIAJA CONTIGO”

1. Compañía organizadora

ABOCA ESPAÑA SAU (en adelante, “ABOCA”), con domicilio social en Calle Jaime Comas I Jo entre.2 80304 Mataró Barcelona, va a llevar a cabo una promoción denominada “ABOCA VIAJA CONTIGO”.

Para ello ha contratado los servicios de INNOVACIÓN MEDIA CONSULTING 25 S.L, en adelante “IMC”, para realizar la programación de la plataforma de participación, seguimiento, gestión de compra y entrega de Los Premios sorteados.

2. Productos Promocionados

Los productos objeto de la presente promoción son las siguientes referencias de la línea Áboca Gastrointestinal:

- NEOBIANACID, en sus presentaciones de 70, 45 y 14 comprimidos menta y limón; 20 sobres y 36 sobres Pediatric.
- MELILAX, Adult y Pediatrics .
- COLIGAS FAST, en sus presentaciones de 50 y 30 capsulas y Coligas tisana.
- LENODIAR, cápsulas adultos y Pediatric sobres.
- COLILEN, cápsulas de 96 y 60 unidades.
- ALIVIOLAS FISIOLAX 27, 45, 90 comprimidos, jarabe 180 g. y BIO tisana 20 bolsitas.
- NEOFITOROID, biopomada endorrectal tubo de 40 ml, 50 cápsulas, jabón en crema
- FINOCARBO PLUS 50 cáptulas, tisana 20 bolsitas.

3. Periodo Promocional

Podrán participar en el sorteo los tickets que reflejen compra de alguno de los Productos Promocionados con fecha entre el 05/05/2025 al 5/09/2025, ambos inclusive.

La página web www.abocaviajacontigo.es estará activa durante dicho periodo, para registrarse en Aboca Life y consultar las bases legales; y para participar en el sorteo de los premios, entre el 10/05/2025 y el 05/09/2025, ambos inclusive, a razón de 10 premios semanales.

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la promoción, o el Periodo Promocional, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

4. Destinatarios de la Promoción

La presente promoción está destinada exclusivamente a los consumidores que adquieran los productos incluidos en la promoción recogido en el punto 2.

ABOCA, no puede garantizar la disponibilidad de todas las variedades de los productos en promoción.

Los participantes deberán ser mayores de 18 años con residencia legal en España.

5. Requisitos para participar

Podrán participar todos aquellos Destinatarios de la Promoción que adquieran al menos una unidad de los productos detallados en el punto 2º de las presentes bases legales y se registren en Aboca Life a través del formulario aportando el nombre, apellido y dirección de correo electrónico.

No podrán participar en la promoción los empleados de ABOCA, sus empresas colaboradoras, distribuidores o comercializadoras, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de los colectivos indicados.

6. Mecánica de participación y adjudicación de premios

Para participar, el consumidor deberá adquirir durante el Periodo Promocional, cualquiera de los productos promocionados y conservar el ticket de compra donde se refleje la adquisición de al menos uno de los productos promocionados entre el 05/05/2025 y el 05/09/2025

A partir del 10/05/2025 deberá acceder en al microsite promocional www.abocaviajacontigo.es donde deberá completar los datos: número de teléfono móvil con prefijo español, fecha de nacimiento y dirección completa - adicionales a los aportados al registro en Aboca Life-.

También deberán proporcionar los últimos 5 dígitos del código de barras del producto adquirido, así como datos del ticket de compra e imagen del mismo.

La imagen del ticket ha de ser clara y completa. Se ha de poder leer claramente tanto la compra de los productos promocionados, como los datos solicitados en el formulario, así como la fecha de compra Si dicha imagen no corresponde con los datos aportados, no es clara o ha sido manipulada, la participación quedará anulada.

La mecánica establecida para el sorteo de los premios es la de “Momentos Ganadores”.

Se establecerán de forma automática, mediante un programa informático con anterioridad al comienzo de la promoción, 170 “Momentos Ganadores”, 10 cada semana, entre el 10/05/2025 y el 05/09/2025 conforme a lo expuesto en el punto 8º de las presentes bases legales.

Los “Momentos Ganadores”, consisten en días, horas, minutos y segundos dentro de todos los posibles del periodo promocional. A cada Momento Ganador, se le asociará uno de los premios sorteados. Por lo que a cada uno de los 170 premios se le asignará un “Momento Ganador” concreto. Si no existiera ninguna participación en dicho momento, la participación ganadora, será la primera participación correcta, inmediatamente posterior a dicho Momento Ganador, con el fin de entregar todos los premios asociados a la presente promoción.

Estos momentos serán depositados ante notario D. Pedro L. Gutiérrez Moreno o D. Javier Barreiros Fernández del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, junto a las presentes bases legales, previo al comienzo de la promoción.

Los participantes, conocerán durante el transcurso de su participación, el resultado de la misma. Por lo que sabrán al instante si su participación ha coincidido con un “Momento Ganador.”

Cada ticket de compra sólo podrá ser utilizado en una ocasión durante el periodo promocional independientemente del número de productos promocionados adquiridos en él.

Sólo se permite una participación por compra.

Los premios serán entregados desde la Agencia INNOVACIÓN MEDIA CONSULTING 25 S.L. (IMC) por encargo de ABOCA.

7. Los Premios

Los premios ofertados en la presente promoción consisten en 170 juegos de maletas. Cada juego está compuesto por: una Maleta de cabina para adulto y otra diseño infantil de tamaño 55 CM - 55 x 40 x 20/25 CM. Maletas Eco-friendly en polipropileno reciclado y reciclable
Los ganadores no podrán solicitar el cambio de los premios ni su sustitución por dinero.

8. Entrega del premio

Tras la comprobación de los datos aportados en la participación registrada donde los datos introducidos han de coincidir con los datos de la imagen del ticket de compra y siempre y cuando este ticket no haya sido utilizado en otras participaciones premiadas o no, en un plazo no superior a 15 días laborables desde la fecha de asignación del premio, los ganadores recibirán un correo electrónico desde la dirección abocaviajacontigo@im25.es confirmando su premio y la comunicación del envío del mismo a la dirección facilitada en su participación en un plazo no superior a 5 días laborables.

Los ganadores deberán guardar en todo momento el original del ticket de compra con el que obtuvo el premio ya que podrá ser solicitado como condición indispensable para la entrega del premio si la empresa organizadora de la promoción lo considera oportuno para el correcto cumplimiento de las bases legales de la promoción.

En el caso de que al verificar una participación ganadora se detectara que los datos aportados no son correctos, que la imagen del ticket de compra no corresponde a los datos aportados y/o no cumple con los requerimientos establecidos en la presente promoción, dicha participación será anulada y el premio se le asignará a la persona cuya participación correcta se haya producido inmediatamente a continuación de la participación anulada. En dicho caso, la empresa IMC, se pondrá en contacto con el nuevo ganador vía llamada telefónica y se procederá al envío del premio.

Si un ganador ha aportado una dirección incorrecta y el premio es devuelto por la mensajería que ha sido contratada para los envíos, el ganador, perderá cualquier derecho sobre el premio y este no se reenviará en una segunda expedición. La empresa de mensajería dejará aviso de paso en caso de no encontrarse el ganador en la dirección facilitada. En dicho aviso encontrará toda la información necesaria y plazos establecidos para la recepción del premio antes de su retorno a IMC.

9. Limitaciones a la participación

Los participantes en la presente promoción, por el hecho de participar, manifiestan estar conformes con las presentes bases legales y a aportar todos los datos de su participación de forma honesta y veraz. El incumplimiento de este punto supondrá la eliminación de este participante en la promoción.

Igualmente, ABOCA podrá, en el caso de detectar una posible participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Sin perjuicio de lo cual, la empresa organizadora se reserva el derecho de emprender la acción legal que considere oportuna sobre cualquier persona sospechosa de haber cometido fraude en su participación premiada.

10. Exoneración de responsabilidad

ABOCA e IMC, no asumirán ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico.

ABOCA e IMC, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, por cualquier acción u omisión no imputable a ABOCA.

ABOCA e IMC no se hacen responsables de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta promoción, ni del disfrute de los premios obtenidos en ella. Consecuentemente, los participantes, exoneran a ABOCA e IMC, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada ABOCA e IMC con motivo y ocasión de la presente promoción.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción ABOCA pondrá fin al mismo, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra ABOCA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de resarcimiento.

11. Declaración responsable

ABOCA, se compromete a llevar a cabo la presente promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

12. Régimen fiscal

Los premios objeto de la presente Promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, al ser su base de retención inferior a 300 € (trescientos euros).

Sin perjuicio de lo cual, se informa a los receptores de tales premios de que los mismos tienen la consideración de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, quedando sujeta a tributación directa (IRPF), siendo responsabilidad de cada uno de ellos el cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales.

13. Publicación del ganador y resultados del sorteo.

Los ganadores de los premios de la presente promoción autorizan a ABOCA para la captación y reproducción por cualquier medio o soporte de su nombre, apellido, voz e imagen, con ocasión de su condición de ganador de la Promoción, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos, con la finalidad de publicitar la presente Promoción.

Asimismo, los ganadores ceden los derechos sobre su imagen a ABOCA así como para la explotación de los mismos y su reproducción, uso, distribución, publicación, transformación, comunicación pública y cualquier tipo de explotación sobre las mismas, por cualquier medio o soporte, incluyendo formato electrónico, digital, papel, así como cualquier otro tipo de soporte vinculado con la presente Promoción (incluido internet, redes sociales, radio y prensa), de forma indefinida, con carácter gratuito y ámbito mundial para su uso en los medios de comunicación (internos y externos) y en campañas de marketing relacionadas con los premios, sin derecho a contraprestación económica alguna.

No obstante, ABOCA podrá, pero no estará obligado a, publicar los datos e identidad del ganador en cualquiera de los medios y formatos mencionados anteriormente.

14. Aceptación y modificación de la promoción

ABOCA se reserva el derecho a modificar o cancelar la Promoción durante el desarrollo de la misma cuando por razones no imputables a ABOCA y no previstas en estas bases legales lo justifiquen, así como si concurrieran circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusieran. Si ello sucediera, ABOCA lo comunicará por vías de publicidad más adecuadas para alcanzar al mayor número de consumidores en el menor tiempo posible, pudiendo en estos casos declarar el sorteo desierto, y sin que ello implique ninguna compensación y/o indemnización por parte de ABOCA.

La participación en esta Promoción, así como la aceptación de los premios, implicará la plena aceptación de las Bases por el participante y la sumisión expresa a cualesquiera decisiones interpretativas que efectúe ABOCA. El incumplimiento de alguna de las bases legales dará lugar a la exclusión del participante de la Promoción.

15. Depósito, publicación y aceptación de las Bases Legales

Las presentes bases han sido depositadas en la Notaría de D. Javier Barreiros Fernández y D. Pedro L. Gutiérrez Moreno del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la sección ABACO de la página Web www.notariado.org así como en la página web www.abocaviajcontigo.es

Además, la Promoción podrá publicarse en otros medios que ABOCA considere oportunos.

La participación en la Promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes Bases Legales.

El incumplimiento de alguno de los términos de las presentes Bases Legales dará lugar a que el participante que haya incurrido en el incumplimiento será automáticamente eliminado de la Promoción.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, ABOCA podrá modificar las presentes Bases Legales incluso una vez iniciada la Promoción.

ABOCA se reserva el derecho de cancelar parcial o totalmente la Promoción, si por causas de fuerza mayor, o cualesquiera otras ajenas a su voluntad, dicha cancelación se estime necesaria según el libre criterio de ABOCA.

16. Tratamiento de datos de carácter personal- Política de Privacidad

Responsable del tratamiento y delegado de protección de datos.

El responsable del tratamiento de datos de carácter personal recabados y facilitados a través de la participación en la Promoción de ABOCA "Aboca viaja contigo" es Aboca S.p.a. Società Agricola con domicilio social en Loc. Aboca, 20 -52037 - Sansepolcro (AR) - Italy

Ud. puede contactar con nuestro delegado de Protección de Datos en la dirección postal de ABOCA o en la dirección electrónica dpo@aboca.it

Cómo hemos obtenido sus datos, qué datos personales se tratan y para qué finalidades

Los datos personales que se traten serán aquellos que Ud. nos facilite a través de la participación, esto es, nombre, apellidos, e-mail, número de teléfono móvil, fecha de nacimiento, dirección completa y los últimos 5 dígitos del código de barras del producto adquirido.

A estos efectos, Ud. declara que es mayor de edad y que la información que suministra es veraz y actualizada, exonerando a ABOCA de cualquier responsabilidad en caso contrario.

Para qué finalidades se tratan sus datos son las siguientes:

- Para gestionar la Promoción y remitirle el Premio en caso de resultar ganador de acuerdo con lo previsto en las presentes bases legales; y
- Para hacer estudios de mercado sobre los productos ABOCA; y
- Para comprobar que ha adquirido al menos uno de los productos promocionados; y
- En caso de marcación de la casilla correspondiente, para la recepción de comunicaciones por medio de correo electrónico sobre promociones o publicidad de productos de ABOCA.

Por qué motivo tratamos sus datos:

- El tratamiento de sus datos personales relacionado con la gestión de la Promoción y remitirle el premio en caso de resultar ganador está legitimado al aceptar las bases legales del sorteo que permiten su participación.
- La recepción de comunicaciones comerciales está legitimado en el consentimiento libremente prestado por Ud. (marcación de casilla)

Decisiones automatizadas

ABOCA no adopta decisiones que puedan afectarle basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

ABOCA, no realizará perfiles de sus consumidores ni guardará información catalogada como "sensible" conforme a RGPD. Dicha información será eliminada una vez se compruebe la correcta participación del consumidor premiado, del resto de consumidores, la información "sensible", no será tratada y se eliminará pasadas 48 horas de su registro.

Cesiones y Transferencias Internacionales

ABOCA no precisa realizar transferencias internacionales de sus datos personales a países que no disponen de normativa equivalente a la europea.

ABOCA cederá sus datos de carácter personal que Ud. nos facilite cuando sea necesario para la contratación de algún servicio y/o autoridades y administraciones públicas. En tal supuesto, quedarán sujetos a obligación de confidencialidad y a las demás obligaciones establecidas por la normativa de protección de datos.

Cuáles son sus derechos

Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de las direcciones postal y electrónicas indicadas.

Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación a nuestro delegado de Protección de Datos (dpo@aboca.it) o ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica o de su dirección postal

Durante cuánto tiempo guardaremos sus datos

Los datos personales que Ud. nos proporcione se conservarán por ABOCA durante 3 años.

Sin perjuicio de lo indicado, Ud. puede en cualquier momento retirar el consentimiento prestado y/o comunicar que no desea recibir comunicaciones comerciales de ABOCA, a tal efecto puede remitir un escrito a la dirección postal indicada o a la dirección electrónica @aboca.it

Si Ud. considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, Ud. puede presentar una reclamación a través de la dirección postal arriba indicada en el presente apartado 13 o a la dirección de correo electrónico lavventurato@aboca.es o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ubicada en C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid.

17. Legislación y competencia:

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española y tanto los participantes en el Sorteo como ABOCA, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases legales, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles y, en particular, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España).